



**CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA**

**ACUERDO No.
LXVII/URGEN/0146/2022 I D.P.**

**LA PRIMERA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA
LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA,
DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,**

ACUERDA

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) para que autorice a la brevedad el uso de emergencia de la vacuna Pfizer-BioNTech en niñas y niños desde los 5 años de edad, garantizando así, el acceso y derecho a la Salud.

SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo Federal para que, por conducto de la Secretaría de Salud, se incluya dentro de la *“Política Nacional de Vacunación contra el virus SARS-COV-2 para la prevención de la COVID-19 en México”* acciones y programas de vacunación dirigidos a la población de niñas y niños desde los 5 años de edad, garantizando así, el acceso y derecho a la Salud.



**CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA**

**ACUERDO No.
LXVII/URGEN/0146/2022 I D.P.**

TERCERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo Federal para que, por conducto de la Secretaría de Salud, se implementen jornadas permanentes de vacunación para que las personas que se encuentren rezagadas en el esquema de vacunación puedan contar con la aplicación y acceso a las vacunas contra el COVID-19, garantizando así, el acceso y derecho a la Salud.

CUARTO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes citadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil veintidós.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVII/URGEN/0146/2022 I D.P.

EN FUNCIONES DE
PRESIDENTE

DIP. OMAR BAZÁN FLORES

SECRETARIO

DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA
ARELLANES

SECRETARIA

DIP. YESENIA GUADALUPE REYES
CALZADÍAS